

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDM-PSA-MC-27-2023**

- 1. OBJETO:** “ADQUISICIÓN, CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”
- 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y en atención al presupuesto oficial del que se dispone para satisfacer la necesidad descrita y al objeto que se pretende contratar deberá acudirse al procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Esta contratación se regirá por lo establecido en las normas que conforman el ordenamiento jurídico colombiano, en especial aquellas relativas a la contratación estatal, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de todas las demás normas concordantes.

- 3. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución de las actividades que se deriven del proceso es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y demás requisitos para la legalización del Contrato. La suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y los establecidos en el Anexo Técnico.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

- 4. PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 406.978.000)**, equivalente a **350.84 SMMLV**, suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico y administrativo vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

Valor que se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal:

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDM-PSA-MC-27-2023**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	No CDP	LÍNEA PAA	VALOR
O230116055600000075 68	Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Movilidad	375	SGC-274	31.140.295
O230116055600000075 68	Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Movilidad	372	SGC-275	31.140.295
O230116055600000075 68	Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Movilidad	487	SGC-35	336.697.410
O230116055600000075 70	Actualización mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá	373	SGC-263	8.000.000

5. **FORMA DE PAGO:** La Secretaría Distrital de Movilidad, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con los servicios entregados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, al terminar cada una de las fases, de la siguiente manera:

N° de pago	Fases	ACTIVIDAD	PRODUCTO	%
1	Planeación	- Metodología de trabajo, acuerdos	1. Plan y cronograma de trabajo aprobado por la supervisión del	20%

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDM-PSA-MC-27-2023

N° de pago	Fases	ACTIVIDAD	PRODUCTO	%
		<p>fundamentales y riesgos de proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcance, objetivos,</li> <li>- Recursos asignados al proyecto</li> <li>- Requisitos técnicos para la instalación y operación del software.</li> <li>- Descripción funcional y técnica de la solución.</li> <li>- Cronograma con el detalle de actividades para cada fase y entregables</li> <li>- Definición de mecanismos de seguimiento y control</li> </ul>	contrato.	
2	<b>Ejecución, migración e implementación</b>	Suministro del software	<p>1. Licencia de uso a perpetuidad</p> <p>2. Claves, manuales, documentos técnicos, soportes documentales y lógicos entregados al correo electrónico definido por la supervisión del contrato con la respectiva aprobación</p>	25%
		Instalación y configuración del software	<p>1. Solución instalada y configurada en la infraestructura tecnológica dispuesta por la Entidad.</p> <p>2. Acta de entrega de la solución instalada aprobada por la supervisión del contrato.</p>	
		Parametrización del sistema conforme a los requerimientos funcionales (mínimo 100 horas)	<p>1. Acta de validación de parametrizaciones del sistema aprobada por la supervisión del contrato.</p>	
		Migración de la documentación	<p>1. Migración de la información (acta de validación de la documentación)</p>	

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDM-PSA-MC-27-2023

N° de pago	Fases	ACTIVIDAD	PRODUCTO	%
			migrada aprobada por la supervisión del contrato)	
3		Pruebas de funcionamiento de la solución	1. Informe de resultados de pruebas de funcionamiento aprobado por la supervisión del contrato 2. Registro de pruebas	25%
		Ajustes y pruebas (Mínimo CIEN (100) horas de ajustes y personalizaciones del sistema)	1. acta de entrega de ajustes y afinamientos del software	
		Transferencia de conocimiento (Mínimo CIEN (100) horas para capacitación a usuarios administradores y de consulta)	1. Listas de asistencia	
		Creación de usuarios y roles	1. Listado de usuarios con los roles asignados	
4	Cierre	Entrega final del sistema en funcionamiento	1. Acta de entrega en funcionamiento del sistema	30%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

Las fases descritas anteriormente se deben desarrollar en el orden señalado, no se ejecutarán paralelamente.

La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al contratista el valor de los servicios efectivamente prestados, previa presentación de los siguientes documentos mínimos, los cuales serán expedidos y/o verificados previamente por parte del Supervisor del contrato.

1. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
2. Informe de actividades diligenciado por el contratista y firmado por el supervisor, listados de asistencia, registro fotográfico y evaluaciones de cada actividad.
3. Copia del RUT y del RIT.
4. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDM-PSA-MC-27-2023**

5. Formato de “Vinculación de Transferencia Electrónica” en original, sin ningún tipo de enmendadura. El titular de la cuenta bancaria registrado en este formato debe coincidir con el beneficiario de la factura, en caso de cambio de cuenta bancaria del proveedor o contratista, debe informar y anexar los documentos soporte a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad.
6. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.
7. Para las personas jurídicas, consorcio o unión temporal, certificado suscrito por el revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de los últimos seis (6) meses. (Art. 50 de la ley 789 de 2002). Para las personas naturales responsables del IVA, certificación expedida por Contador Público (cuando estén obligadas a tenerlo de acuerdo con los requerimientos de ley) o por la persona natural, de la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social, salud, pensiones, ARL y parafiscales, cuando a ello haya lugar, junto con los soportes de pago en los que se especifique el periodo que se está cancelando. Para las personas naturales no responsables del IVA, soporte del pago de la seguridad social, salud, ARL y pensión cuando a ello haya lugar, donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible.
8. Copia de las planillas de pago de salud, pensiones y ARL del personal vinculado al contrato correspondientes al mes que se factura.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador público.
10. Fotocopia del certificado de Vigencia de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal o contador público expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.

**Nota 1:** La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

**Nota 2:** El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la misma y al cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

**Nota 3:** Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la Secretaría Distrital de Movilidad realizará las retenciones a que haya lugar.

**Nota 4:** Para la presentación de la factura se debe haber programado en el mes anterior, el valor exacto en el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Entidad y en todo caso los pagos estarán sujetos a este.

**Nota 5:** El último pago estará sujeto a la presentación del informe final. En todo caso los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Entidad.

**Nota 6:** El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato estarán a su cargo.

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDM-PSA-MC-27-2023**

**Nota 7:** Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural o Persona Jurídica, Responsable o No responsable del IVA, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:

- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Estampilla Pro cultura.
- Estampilla Pro adulto mayor.
- Retenciones en la Fuente a título de renta y complementarios.
- Retención de IVA.
- El Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT y el código de dicha actividad.

Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación.

- 6. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** A través de la plataforma del SECOP II y en caso de fallas con la plataforma al correo electrónico [contratacion@movilidadbogota.gov.co](mailto:contratacion@movilidadbogota.gov.co).
- 7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:** La fecha límite de presentación de la propuesta en el presente proceso de selección, se establecerá en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

**NOTA:** El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan.

**8. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:**

Acuerdo Comercial	Entidad cubierta	Presupuesto del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierta por el acuerdo comercial
		Si/No	Si/No	Si/No
Chile	SI	NO	-	NO
México	NO	-	-	-

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDM-PSA-MC-27-2023**

Acuerdo Comercial		Entidad cubierta	Presupuesto del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierta por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Perú	SI	NO	-	NO
TLC Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	-	NO	SI
	Guatemala	SI	-	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	-	NO
	Irlanda del Norte	SI	NO	-	NO
Israel		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		SI	-	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis realizado, para el presente proceso de selección le son aplicables los acuerdos comerciales de El Salvador, Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente documento.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso.

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDM-PSA-MC-27-2023**

Nota: Aplicará la excepción número 14 en caso de limitarse el proceso a Mipymes “Las convocatorias limitadas a Mipyme”. “Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del anexo complementario.”

- 9. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.
- 10. CONVOCATORIA MIPYMES:** De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes colombianas, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. Que la SDM haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES, de por lo menos dos (02) MIPYMES COLOMBIANAS.
  - 2.1. Que las MIPYMES que manifiesten interés tengan por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo cual deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES COLOMBIANAS.
  - 2.2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
  - 2.3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el precitado artículo.

En consecuencia, las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES COLOMBIANAS se recibirán estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Después de esta fecha **NO SE RECIBIRÁN** solicitudes de limitantes.

La solicitud de limitante se hará a través de documento adjunto en la plataforma del

SECOP II La solicitud deberá contener:

1. Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES COLOMBIANAS
2. Nombre y/o razón social del proponente
3. Domicilio principal

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195





**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDM-PSA-MC-27-2023**

4. Tiempo de constitución como MIPYME
5. Teléfono
6. Dirección
7. Dirección de Correo Electrónico

Las MIPYMES deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley a través de soporte que ha de adjuntarse a la solicitud de limitante, en los siguientes términos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Por lo anterior, y una vez limitado el presente proceso de selección, sólo podrán presentar ofertas el día de cierre y presentación de propuestas, empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con los anteriores requisitos y en los términos el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de la misma manera solo se aceptarán las ofertas de Mipymes Colombianas o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes Colombianas.

**NOTA:** Si el proceso se llegare a limitar a MIPYMES COLOMBIANAS, sólo podrán presentar ofertas el día de cierre, empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con los anteriores requisitos y en los términos el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificada por el Decreto 1860 de 2021, de la misma manera sólo se aceptarán las ofertas de Mipymes colombianas o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes colombianas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de selección **SI** es susceptible a limitación de Mipyme, ya que el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDM-PSA-MC-27-2023**

- 11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION:** Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participaren el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial (cuando aplique) o su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y que acredite una duración superior al plazo del contrato (incluye plazo de ejecución y de liquidación) y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que su actividad comercial (cuando aplique) o su objeto social se relaciona con el presente proceso de selección y deberán tener una duración no inferior al plazo del contrato(plazo de ejecución y liquidación) y un año más (artículo 6° Ley 80 de 1993).

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentarla oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

Igualmente, en el caso de ofertas plurales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

La Secretaría Distrital de Movilidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Lo anterior, conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 019 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- 12. CRONOGRAMA:** Tener en cuenta el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones	28 de marzo 2023
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 04 de abril 2023
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	17 de abril de 2023
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	18 de abril de 2023

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDM-PSA-MC-27-2023

Acto de Apertura del proceso	18 de abril de 2023
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	18 de abril de 2023
Manifestación de Interés en participar. Hasta dentro de los 3 días siguientes a la apertura del proceso.	Del 18 al 21 de abril de 2023
Realización del Sorteo (en caso de que aplique) Publicación de la lista de precalificados (en caso de que aplique).	24 abril de 2023 Hora: 10:00 A.M. Link de Meet
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 21 de abril de 2023
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	26 de abril de 2023
Fecha límite para Adendas. (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m.)	26 de abril de 2023
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	28 de abril de 2023 a las <b>10:00 a.m.</b>
Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad	04 de mayo de 2023
Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 numeral 8 Ley 80 de 1993)	Del. 05 al 09 de mayo de 2023
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	16 de mayo de 2023
Adjudicación del proceso – Acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17 de mayo 2023
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción
Aprobación Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción

Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

**Mayor Información:**

Avenida Calle 13 No. 37-35  
Dirección de Contratación - Segundo Piso.  
PBX: 3649400 Ext: 4460-4461-4481  
contratación@movilidadbogota.gov.co  
Bogotá D.C. - Colombia

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

